Nuevas reservas hidrológicas en la Comunidad de Madrid, pero incompletas

- **El Consejo de Ministros ha declarado como reservas hidrológicas el río Lozoya, el río Madarquillos, el río Canencia y la Laguna Grande de Peñalara.**

- **Los colectivos ARBA, Asociación Ecologista del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid, GRAMA y Jarama Vivo consideran positiva la noticia, pero resulta incompleta en cuanto a su extensión y cantidad, a tenor de las especiales características e importancia hidrológica de estas masas de agua y de otras zonas en la región.**

El pasado 30 de diciembre el Boletín Oficial del Estado recogía el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2022, por el que se declaran nuevas reservas hidrológicas en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias. Las reservas hidrológicas son una figura que dota de una especial consideración y protección a aquellos ríos, tramos de ríos, lagos, humedales, acuíferos, aguas subterráneas, etc., con especiales características o importancia hidrológica, en los que las presiones e impactos producidos como consecuencia de actividad humana no han alterado de forma significativa su estado natural. Es decir, son masas de agua que, de además de presentar nulas o mínimas alteraciones, tienen importancia por sus características físicas y naturales. Quedan divididos en reservas naturales fluviales (ríos, tramos de ríos, arroyos, etc.), reservas naturales lacustres (lagos, lagunas, humedales, etc.) y reservas naturales subterráneas (acuíferos, aguas subterráneas, etc.). El Acuerdo del Consejo de Ministros ha declarado 28 nuevas reservas naturales fluviales, 19 lacustres y 22 subterráneas en varias cuencas hidrográficas.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, se ha incorporado al catálogo de reservas hidrológicas, como reserva natural lacustre, la laguna grande de Peñalara. Asimismo, la cabecera del río Lozoya, un tramo del río Madarquillos y el río Canencia, pasan a ser declaradas reservas naturales fluviales. Estos ríos pasan a acompañar como reservas fluviales, de nuestra región, a la cabecera del río Manzanares, la cabecera del río Jarama y los ríos Puebla y Riato, declarados con anterioridad.

Los colectivos madrileños ARBA, Asociación Ecologista del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid, GRAMA y Jarama Vivo consideran positiva la ampliación de las reservas hidrológicas ya que supone la protección de masas de aguas de gran valor. Sin embargo, esta declaración se queda incompleta, tal y como recogían estos grupos en un informe presentado en el mes de mayo y que fue la base para las alegaciones presentadas en el proceso de participación pública realizado desde el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Hay que decir que el Ministerio no ha realizado ningún cambio en los documentos previos al Acuerdo del Consejo de Ministros, por lo que el proceso de participación ha sido un mero trámite.

El análisis que hacen los grupos ecologistas madrileños de la declaración de nuevas reservas hidrológicas, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, es el siguiente:

- La declaración de reserva natural lacustre de la Laguna Grande de Peñalara es positiva y adecuada, aunque se considera insuficientemente representativa de los ejemplos de lagunas de origen glaciar de la sierra de Guadarrama. Hubiera sido más coherente incorporar el resto de complejos lagunares de su entorno (Pájaros, Claveles, etc.), formando la reserva natural lacustre de las lagunas de la sierra de Guadarrama.

- La reserva natural del río Canencia es un río con un alto grado de naturalidad y representativo de los ríos de montaña silícea del centro peninsular, cumpliendo los criterios para ser declarado reserva hidrológica.

- En cuanto a las reservas del río Lozoya y del río Madarquillos, se han dejado fuera varios kilómetros de sus cursos que tienen características similares a las declaradas (en cuanto a singularidad hidromorfológica, representatividad de tipologías de ríos de montaña del centro peninsular y en cuanto buen estado de sus aguas). Por coherencia la reserva del río Lozoya debería haber llegado hasta el embalse de Pinilla, incorporando, además, el arroyo del Aguilón; en cuanto al río Madarquillos, este debería haber sido ampliado hasta las proximidades del embalse de Puentes Viejas.

- Atendiendo a sus especiales características hidrológicas (y sumado al grado de amenaza), los saladares del sur de la región - saladares de Aranjuez junto a la N-400, humedal del arroyo del Guatén en Torrejón de Velasco y laguna de la Estera en Colmenar de Oreja) son humedales singulares que merecen ser declarado reservas hidrológicas en el futuro.

En definitiva, para los colectivos ARBA, Asociación Ecologista del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid, GRAMA y Jarama Vivo hacen una doble lectura de esta declaración de reservas fluviales. Una, positiva, en cuanto supone un aumento de los niveles de protección de varios ríos y humedales madrileños; otra, no tan positiva, en cuanto que supone una declaración falta de cierta coherencia. Desde estos colectivos se continuará dando argumento para que, en el ciclo de planificación siguiente, se declaren estos tramos y lagunas señalados y además se realicen estudios que incorporen a las reservas hidrológicas los saladares del sur de la región, amenazados y de gran valor.

Para más información:

- Raúl Urquiaga: 675 569 118

- Mª Ángeles Nieto: 606 059 528

- Antonio Martínez: 616 179 442